

Montevideo, 24 de noviembre de 2021

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 005/2021

PARTIDO: OLIVOL MUNDIAL – NACIONAL

CANCHA: LARRE BORGES

FECHA: 13/11/2021

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia al cronometrista Señor Carlos Caldas por reiterados errores en el manejo del reloj, quien tuvo que ser remplazado del encuentro.
- 2) Que en los respectivos ampliatorios los señores árbitros ratifican la denuncia formulada en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió otorgar vista al Club involucrado, la que no fuera evacuada ni por el Club ni por el infractor.

CONSIDERANDO:

- 1) Que corresponde establecer en primer lugar, que conforme dispone el artículo 26 del C.D.D. se tendrán por admitidos los hechos denunciados.
- 2) Que de lo que surge en el expediente, la conducta del Oficial de Mesa Señor Carlos Caldas (cronometrista), encuadra dentro de lo que determina el artículo 118 del C.D.D.
- 3) Debido a la emergencia sanitaria existente al momento, los miembros de este Tribunal han emitido sus votos en forma telemática, firmando el presente fallo una vez vuelta la situación a su normalidad.
- 4) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1. SANCIONAR AL OFICIAL DE MESA DEL CLUB OLIVOL MUNDIAL SEÑOR CARLOS CALDAS, POR EL TÉRMINO DE 30 (TREINTA) DÍAS DE SUSPENSIÓN.**
- 2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa